

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9875 *MADRID MAPESA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES CULTURALES LA RINCONADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que en fecha 8 de noviembre de 2016 la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Madrid Mapesa, Sociedad Limitada, y la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Promociones Culturales la Rinconada, Sociedad Anónima, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Culturales la Rinconada, Sociedad Anónima, por parte de Madrid Mapesa, Sociedad Limitada.

Como consecuencia de la fusión, Madrid Mapesa, Sociedad Limitada, aumenta su capital social en la cifra de 414.797,24 euros, mediante la emisión de 41.479.724 nuevas participaciones sociales de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales se emiten con una prima de fusión total de 41.081.495,74 euros, esto es, una prima de fusión de 0,99 euros, aproximadamente, por participación.

Asiste a los socios, accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de las referidas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- Doña Palmira Arredonda Negre, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Madrid Mapesa, Sociedad Limitada. Don Antonio Joaquín Anglada Febrer, Secretario del Consejo de Administración de Promociones Culturales la Rinconada, Sociedad Anónima.

ID: A160081508-1